

 	DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD		REGISTRO DE ENTRADA ADER		
			<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/>	<input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
		Número	Fecha		
		NÚMERO DE EXPEDIENTE			
		<input type="text"/> <input type="text"/> . <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> . <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>			

D./Dña. _____, con DNI núm. _____, en representación de _____ con domicilio en (calle, Avda., Plaza, Barrio, nº, etc.) _____, municipio elija municipio..., en relación al Expediente de subvención al amparo del Eje 4 (LEADER) del PDR de Canarias 2007-2013 en la Isla de La Palma, para el proyecto:

DECLARA

1. Que no ha recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto de cualquier Administración Pública o entidad responsable de la gestión de fondos públicos. En otro caso, se compromete a hacer constar en una declaración las que ha solicitado y el importe de las mismas.
2. Que no ha recibido ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino, o en su caso, hace constar el importe de las recibidas.
3. Que ha procedido a la justificación de las subvenciones concedidas con anterioridad por cualquiera de los órganos de la Administración Pública.
4. Que no ha recibido, para éste u otros proyectos, alguna otra ayuda en concepto de "minimis" de cualquier Administración Pública o de entidades responsables de la gestión de fondos públicos. En caso contrario, se hace constar en una declaración las que ha solicitado y el importe de las recibidas.
5. Que en su persona o en la entidad a la que representa no concurren las circunstancias del artículo **13.2** y **13.3** Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, es decir:
 - a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
 - b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
 - c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
 - d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
 - e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
 - f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
 - g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
 - h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.

No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 de esta ley cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las asociaciones incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales recabados, con la finalidad de tramitar su solicitud, han sido incorporados a los ficheros debidamente inscritos en el Registro General de Protección de Datos, del que es responsable ADER LA PALMA. La finalidad de la recogida y tratamiento de dichos datos es la comprobación de los requisitos exigidos para esta línea de financiación. Al rellenar este formulario el solicitante está otorgando su consentimiento para que ADER LA PALMA pueda cederlos a los organismos responsables de las actividades de verificación y control del PDR Canarias 2007-2013, o a las entidades en las que los mismos deleguen. El solicitante puede ejercer en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, por escrito ante ADER-LA PALMA, a la dirección C/ Trasera Doctor Morera Bravo, s/n, 38730, Villa de Mazo, La Palma, Santa Cruz de Tenerife.

Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.

6. Que se compromete a cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto o realizar la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda o subvención y a justificar el cumplimiento de todos los requisitos y condiciones establecidos en la normativa aplicable.
7. Que se compromete a aportar a ADER LA PALMA los documentos probatorios que se soliciten o los datos adicionales que se requieran.
8. Que se compromete a someterse al régimen de controles establecido en el Reglamento (CE) 1975/2006 y, en concreto, a los controles administrativos y sobre el terreno a realizar por ADER LA PALMA, por la Dirección General de Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del Gobierno de Canarias, por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), a la Intervención General del Gobierno de Canarias y a los procedimientos fiscalizadores del Tribunal de Cuentas, así como a los organismos competentes de la Unión Europea, y a aquellas otras derivadas de la aplicación con carácter supletorio de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma Canaria, y del Reglamento (CE) nº 1975/2006 de la Comisión Europea, de 7-12-06.
9. comprometiéndose a colaborar en dichos controles e inspecciones y a proporcionar cualquier documentación que se considere necesaria.
10. Que se compromete a mantener el destino de las inversiones objeto de la ayuda así como los compromisos materiales derivados del mismo al menos, durante 5 años posteriores a la certificación de la finalización del proyecto;
11. Que se compromete a publicitar el proyecto auxiliado con los anagramas, escudos, placas o vallas que, en función de las características de la inversión o gasto determine ADER LA PALMA;
12. Que se compromete a proceder al reintegro de los fondos percibidos cuando corresponda, conforme a lo establecido en los artículos 36, 37 y 40 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
13. Cualquier otra obligación que legalmente corresponda como beneficiario de subvenciones públicas.

Y para que así conste, firmo la presente declaración en elija municipio..., a de marzo de 2009

Fdo. _____

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA ISLA DE LA PALMA
Villa de Mazo

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales recabados, con la finalidad de tramitar su solicitud, han sido incorporados a los ficheros debidamente inscritos en el Registro General de Protección de Datos, del que es responsable ADER LA PALMA. La finalidad de la recogida y tratamiento de dichos datos es la comprobación de los requisitos exigidos para esta línea de financiación. Al rellenar este formulario el solicitante está otorgando su consentimiento para que ADER LA PALMA pueda cederlos a los organismos responsables de las actividades de verificación y control del PDR Canarias 2007-2013, o a las entidades en las que los mismos deleguen. El solicitante puede ejercer en todo momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, por escrito ante ADER-LA PALMA, a la dirección C/ Trasera Doctor Morera Bravo, s/n, 38730, Villa de Mazo, La Palma, Santa Cruz de Tenerife.